CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 19/2017

ADQUISICIÓN DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y PRODUCTOS DE PAPEL - ID Nº 336.164

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 (diecisiete) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, se reúnen, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 12/2017, por la: **Lic. María Morel de Cantero**, Directora de la Dirección Administrativa, la **Abg. Rossana Bogado**, Jefa del Departamento de Suministros y la **Abg. Noemí Ferreira Ruiz Díaz**, en representación del Departamento de Asesoría Jurídica, todos funcionarios de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa (CD) Nº 19/2017 – "ADQUISICIÓN DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y PRODUCTOS DE PAPEL"** – individualizado con el **ID Nº 336.164**, llevado a cabo por la **Coordinación de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**.

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 3719/15. Así mismo el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 y a la Resolución DNCP Nº 522/15, en la cual establece que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de Conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.-

1. ANTECEDENTES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 2051/03, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por Memorando DGAF Nº 920/17, del 8 de setiembre de 2017, remitió a la Coordinación de Contrataciones, las especificaciones técnicas del llamado para la Adquisición de Papel con Criterios de Sustentabilidad y Productos de Papel; se previó un monto total de guaraníes siete millones treinta mil setecientos cuarenta (Gs. 7.030.740).-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios en la línea 1-001-00-00, en el objeto de gasto **330 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS"**, con fuente de financiamiento 10, por un monto total de guaraníes siete millones treinta mil setecientos cuarenta (Gs. 7.030.740) previsto para el ejercicio fiscal 2017, conforme al siguiente detalle:

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2017	1	001	00	00	330	Productos de Papel, Cartón e Impresos	10	1	99	7.030.740.-

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto, el seis de octubre del corriente año se procedió a la apertura de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	En Letras
1	**Delfín Ind. & Com. de Norma Elizabeth López de Giacomi**	Gs. 7.030.740	Guaraníes siete millones treinta mil setecientos cuarenta.-

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si la oferta presentada por la empresa: **Delfín Ind. & Com. de Norma Elizabeth López de Giacomi**, cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS	Delfín Ind. & Com. de Norma Elizabeth López de Giacomi
DOCUMENTOS SUBSTANCIALES	
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].-*	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser del **5% del monto total de la oferta** (*Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03*).-	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*****.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
Monto total Ofertado	**Gs. 7.030.740.-** Guaraníes siete millones treinta mil setecientos cuarenta.-

5. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este Comité procedió a verificar si la oferta presentada por la empresa: **Delfín Ind. & Com. de Norma Elizabeth López de Giacomi**, cumple con las documentaciones básicas de carácter formal solicitadas en la Carta de Invitación, dando como resultado lo consignado en el cuadro que sigue:

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

REQUISITOS	Delfín Ind. & Com. de Norma Elizabeth López de Giacomi
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas:	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC).-	Cumple
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.-	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.-	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	Cumple
Otros documentos.-	
La documentación que se valorará para determinar los ratios financieros serán los Balances de los periodos 2014, 2015 y 2016 firmados por el/los Propietario/os de la firma y un Profesional Contador.-	Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016).-	116,00
Endeudamiento: pasivo total / activo total (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016).-	0,11
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (El promedio en los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, no deberá ser negativo).-	25,81%
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas en los tres últimos años (2014, 2015 y 2016), en la provisión de Papel con Criterios de Sustentabilidad o productos de papel, **acompañados de los documentos respaldatorios (informes, Remisiones o Actas de Recepción definitiva)**. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 80% de la oferta presentada, siempre y cuando hayan sido formalizados en los tres últimos años (2014, 2015 y 2016).-	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para la República del Paraguay en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. El oferente deberá contar con autorización del representante local de la marca en Paraguay, quien a su vez deberá estar avalado por el fabricante.-	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. **(La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación).-**	No Aplica

5.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:
Delfín Ind. & Com. de Norma Elizabeth López de Giacomi:

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la empresa **Delfín Ind. & Com. de Norma Elizabeth López de Giacomi** incurrió en omisión de carácter formal al no presentar los balances de los periodos 2014, 2015 y 2016, incumpliendo lo exigido en la Carta de Invitación.

En ese sentido, considerando que las omisiones mencionadas son de carácter formal y atendiendo a lo establecido en los Artículos 57 y 59 de la Ley Nº 2051/03 se solicitó por escrito a la empresa **Delfín Ind. & Com. de Norma Elizabeth López de Giacomi** que remita la documentación requerida en la Carta de Invitación.

Se pone de manifiesto que, la empresa **Delfín Ind. & Com. de Norma Elizabeth López de Giacomi** dio respuesta a la Nota de fecha 9 de octubre del corriente, nota a la que sí dio respuesta remitiendo la documentación requerida.-

Respecto a la empresa **Delfín Ind. & Com. de Norma Elizabeth López de Giacomi**, el Comité de Evaluación, constató que la Oferta presentada por la misma se ajusta a lo requerido en la Carta de Invitación.-

Seguidamente, **en base lo dispuesto en el Artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/15**, El Comité procedió a verificar **a través del SINARH, si los oferentes se hallan incurso o no en las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03**, dando como resultado lo que sigue:

Delfín Ind. & Com. de Norma Elizabeth López de Giacomi
Norma Elizabeth López de Giacomi C.I.C. Nº 503.840 No Registra Datos de ser Funcionario Público
Janette Jazmín Toledo C.I.C. Nº 3.312.465 No Registra Datos de ser Funcionario Público

Finaliza la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que la propietaria y el firmante de la oferta correspondiente a la empresa Delfín Ind. & Com. de Norma Elizabeth López de Giacomi, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones contenidas en el Artículo 40º de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

6. CUADRO COMPARATIVO DE LA OFERTA PRESENTADA:

Siguiendo la metodología establecida en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5.174/05, se procedió a la verificación de los precios unitarios de la oferta presentada por la empresa **Delfín Ind. & Com. de Norma Elizabeth López de Giacomi**, conforme el siguiente detalle:

					Precio Referencial		Delfin Ind. & Com. de Norma Elizabeth López de Giacomi			
Ítem	**Descripción de los Bienes**	**Cant.**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	Resma de papel, tamaño carta. Color Blanco. Gramaje: 75gr/m2. Caja por 10 resmas.-	**20**	Unidad	Caja	220,000	4,402,200	Chamex	Brasil	220,110	4,402,200
2	Papel Higiénico, blanco, doble hoja suave, con perfume, corte hoja por hoja (paquete de 4 rollos de 60m x 10cm cada rollo).-	**180**	Unidad	Paquete	10,000	2,340,540	Best	Paraguay	13,003	2,340,540

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

					Precio Referencial		Delfin Ind. & Com. de Norma Elizabeth López de Giacomi			
Ítem	Descripción de los Bienes	Cant.	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
3	Toalla de papel para cocina de hojas dobles, Paquete de 2 rollos cada uno.-	**40**	Unidad	Paquete	7,500	288,000	Mili	Brasil	7,200	288,000
					Total:	**7,030,740**			**Total:**	**7,030,740**

7. VERIFICACION ECONÓMICA DE LA OFERTA PRESENTADA SEGÚN RESOLUCION DNCP Nº 956/16 Y LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1173/2016:

			Precio Referencial		Delfin Ind. & Com. de Norma Elizabeth López de Giacomi				Más Caro	Más Barato
Ítem	Descripción de los Bienes	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	20%	30%
2	Papel Higiénico, blanco, doble hoja suave, con perfume, corte hoja por hoja (paquete de 4 rollos de 60m x 10cm cada rollo).-	**180**	10,000	2,340,540	Best	Paraguay	13,003	2,340,540	15,604	9,102

7.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS A LA OFERTA PRESENTADA:

Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la oferta presentada por la empresa **Delfín Ind. & Com. de Norma Elizabeth López de Giacomi**, en el Ítem Nº 2 está por debajo de los parámetros establecidos por la DNCP (Resolución Nº 956/16 y Resolución Nº 1173/16) se procedió a cursar una nota, en fecha 9 de octubre de 2017, solicitando explicación de la composición de la oferta; la empresa **Delfín Ind. & Com. de Norma Elizabeth López de Giacomi**, conforme con lo requerido, a través de la nota de fecha 10 de octubre de 2017 explicó, entre otras cosas, cuanto sigue: ***"el costo del ítem Nº 2 está compuesta del 5% de retención, 5% de gastos administrativos varios, 2% de gastos del FIT y 13% de utilidad"***, deviniendo satisfactorio el informe proporcionado por la empresa, y por tanto cumple con la disposición contenida en las Resoluciones DNCP Nº 956/2016 y DNCP Nº 1173/2016, trasuntada en la Carta de Invitación, específicamente en cuanto al análisis de precios que dice: *"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.-*

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo...".-

8. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la empresa **Delfín Ind. & Com. de Norma Elizabeth López de**

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Giacomi, se adecuan, o no, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	**Delfín Ind. & Com. de Norma Elizabeth López de Giacomi**	Cumple	Ninguna

9. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que dispone que: "*Forma de Adjudicación: **POR ITEM***", este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente proceso a las empresas: **Delfín Ind. & Com. de Norma Elizabeth López de Giacomi** con **RUC Nº 503840-5**, en los **Ítems Nº 1, 2 y 3** por un **Monto Total de Guaraníes siete millones treinta mil setecientos cuarenta (Gs. 7.030.740)**, según los precios unitarios que fue presentada por la empresa mencionada, detallados en el cuadro siguiente:

						Delfín Ind. & Com. de Norma Elizabeth López de Giacomi			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción de los Bienes**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	14111507-001	Resma de papel, tamaño carta. Color Blanco. Gramaje: 75gr/m2. Caja por 10 resmas.-	**20**	Unidad	Caja	Chamex	Brasil	220,110	4,402,200
2	14111704-002	Papel Higiénico, blanco, doble hoja suave, con perfume, corte hoja por hoja (paquete de 4 rollos de 60m x 10cm cada rollo).-	**180**	Unidad	Paquete	Best	Paraguay	13,003	2,340,540
3	14111703-003	Toalla de papel para cocina de hojas dobles, Paquete de 2 rollos cada uno.-	**40**	Unidad	Paquete	Mili	Brasil	7,200	288,000
								Total:	**7,030,740**

ES NUESTRO INFORME.-

Abg. Noemí Ferreira Ruiz Díaz
Departamento de Asesoría Jurídica

Abg. Rossana Bogado
Departamento de Suministros

Lic. María Morel de Cantero
Directora de la Dirección Administrativa

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

ANALISIS FINANCIERO "DELFIN IND. & COM. DE NORMA ELIZABETH LÓPEZ DE GIACOMI"

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2014	COEFICIENTE	AÑO 2015	COEFICIENTE	AÑO 2016	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Activo Corriente	594,249,029	2.90	434,973,726	233.79	440,802,233	111.32	348.01	3	116.00	Cumple
Pasivo Corriente	204,756,204		1,860,536		3,959,854					

Observación: Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2014, 2015 y 2016)

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2014	COEFICIENTE	AÑO 2015	COEFICIENTE	AÑO 2016	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Pasivo Total	204,756,204	0.3298	1,860,536	0.0040398	3,959,854	0.01	0.34	3	0.11	Cumple
Activo Total	620,759,488		460,549,606		466,167,698					

Observación: Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2014, 2015 y 2016)

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2014	COEFICIENTE	AÑO 2015	COEFICIENTE	AÑO 2016	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Utilidad o Pérdida después del Impuesto	103,541,707	0.537821	42,362,498	0.220041	3,146,416	0.016343	0.774205	3	25.81%	Cumple
Capital	192,520,809		192,520,809		192,520,809					

Observación: Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2014, 2015 y 2016)

Lic. NOEMI FERREIRA RUIZ DIAZ

Abog. Rossana Bogado
Jefa Dpto. de Suministro
ANEAES

Lic. Mary Norel de Cantero
Directora Administrativa